1. ANTECEDENTES

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE EN VEHÍCULO TIPO GRÚA

Según datos históricos de contratos para el servicio de grúa, para el traslado de vehículos y autopartes incautadas al Patio Único, suscritos por la Subdirección Regional de Apoyo Central - en las vigencias 2018 al 2022, se ejecutaron los que se relacionan en el cuadro siguiente:

VIGENCIA	CONTRATO	VALOR CONTRATO	CANTIDAD DE SERVICIOS
2020	SRC-IP-01-2020	$ 48.428.000	434
2021	FGN-RCE-MC-0002-2021	$ 48.262.500	350
2022	FGN-RCE-MC-0008-2022 (14 de febrero a 15 de Septiembre) FGN-RCE-MC-77-2022 (11 de noviembre a 31 de diciembre)	$ 110.684.000	652

Nota. La información antes relacionada fue suministrada en el Estudio Previo del 16 de enero del presente año, por el Grupo de transportes – Seccional Bogotá, de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

ASPECTOS GENERALES.

La Fiscalía General de la Nación y la Subdirección Regional de Apoyo Central (Seccionales Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y Amazonas), encargada de adelantar procesos contractuales para garantizar la satisfacción de las sedes en la adquisición de bienes y servicios como apoyo a la operatividad administrativa y misional. Motivo por el cual todo proceso contractual debe contar con un estudio del mercado en el cual están inmersos lo técnico, financiero y jurídico, a fin de obtener parámetros de costos y posibles proveedores, a través del presente ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector.

El análisis del sector permite las herramientas para estimar precios del mercado como referencia que permitan su evaluación y resultado más favorable en la adquisición de bienes y servicios, para nuestro caso el servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa en un mercado competido.

En consecuencia, de lo anterior el presente estudio nos permite conocer en detalle las actividades propias del objeto contractual, su mercado, precios, entidades que prestan el servicio y procesos contractuales de otras entidades del estado para estimar los valores y recursos destinados y su realización a futuro del contrato que garantice su ejecución sin contratiempo alguno con precios centrados evitando posible desequilibrio económico para las partes.

El análisis del Sector para el servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, estará apoyado con la información técnica, económica, regulatoria y factores que afectan directamente el sector terciario o de servicios. De igual manera se

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

consultaran procesos contractuales con igual objeto para verificar la proyección de costos, soporte legal, procedencia, calidad de los bienes y servicios, su atención y seguimiento personalizado y las garantías propias del proceso contractual. De igual manera estos permiten fusionar la información y así poder estimar el análisis cualitativo y cuantitativo que nos permita concretar un estudio más real del mercado y sus componentes que afectan la dinámica del presente proceso contractual. El resultado del análisis del sector una vez ejecutado los procedimientos, información y actividades antes mencionados, será el más cercano a la realidad de un sector que involucra multiplex factores y así poder determinan la oferta más favorable, pertinente, eficiente y la mejor decisión coherente con fundamento en todo lo desarrollado en el presente análisis del sector.

ANÁLISIS DEL SECTOR.
El servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa está contenido en el sector terciario o sector de servicios, constituido por todas aquellas actividades de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa en vehículos con diferentes capacidades y en todas sus modalidades, según demanda de la población dentro de un mercado competido y especializado. De igual manera permite establecer el comportamiento de aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y capacidad de respuesta inmediata y su capacidad logística y cadena de distribución.

OBJETO: La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad.

3. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector					**N° 01**		
Dependencia Solicitante							
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	23	01	2023	**Fecha de finalización del Análisis del Sector**	25	01	2023
Número de modificación				**Fecha entrega de la modificación**	D	M	AÑO
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector	CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS. **M/Cte. ($ 115.443.368)**						
Plazo Estimado de la Ejecución	11 Meses.						

(Cuadro 1)

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El Grupo de Transportes, de la Subdirección Regional de Apoyo Central, en atención para satisfacer la necesidad solicito cotización con la información contenida en la ficha técnicas, descripción y sus características a empresas con actividad comercial en el servicio de vehículo tipo grúa, bajo las mismas condiciones para todos en forma integral.

El Grupo de Transportes de la Subdirección Regional de Apoyo Central, recibió opotunamente tres (03) cotizaciones, correspondientes a las firmas: **Transportes Camabaja Express SAS; Grúas Dumas y Auto Grúas la Sexta 24 Horas.**

Las tres (03) firmas con igual numero de cotizaciones hacen parte integral del objeto del proceso de contratación y cumplen con lo exigido por la entidad. Los valores aportados en las tres (03) cotizaciones tienen relacionado el Valor unitario, valor del IVA y Valor Unitario Incluido IVA. A continuación relación de las cotizaciones , así:

La primera cotización corresponde a la firma: Transportes Camabaja Express SAS, del 13/01/2023. La segunda cotización de la firma: Grúas Dumas, del 13/01/2023. La tercera cotización de la firma: Auto Grúas la Sexta 24 Horas, del 13/01/2023. Las tres (03) cotizaciones diligenciaros el formato de la entidad, tienen logo, Nit, teléfono y firmadas por su representante legal y/o comercial.

Las empresas aportaron costos integrales, detalle que permite presentar ofertas al proceso contractual, según valores estimados y de referencia en el Análisis Económico **(Ver cuadro N°01 – Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa).**

En consecuencia, de lo anterior la entidad recurre a los valores aportados y contenidos en las tres (03) cotizaciones, las cuales serán objeto de verificación y unificación de los valores registrados (Valores Unitarios, Valor IVA y Valor Unitario Incluido IVA).

NECESIDAD REAL

Con base en la necesidad planteada en el Estudio Previo, la necesidad real de la Regional Central, es incierta, las cuales están condicionadas a la ocurrencia de los delitos donde estén involucrados vehículos y autopartes. La proyección para la presente vigencia esta estimada en 652 servicios de traslados de vehículos y autopartes desde las diferentes sedes con destino a los Patios Unicos de la entidad.

Fuente: Estudio Previo – Numeral 1.3. – Grupo de Transportes de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

La entidad una vez recibidas las cotizaciones, realiza verificación a los valores y operaciones de cada una de las cotizaciones. De igual manera la entidad puntualiza que acoge los valores unitarios reportados como punto de partida, con los cuales se realizan las operaciones de los 62 Ítems que integran la oferta económica según descripción del recorrido, tipo de carga y vehiculo estimada en la necesidad según el estudio previo, ficha técnica y formato de anexo económico.

RELACIÓN COTIZACIONES

La entidad realizó la verificación de los valores cotizados para facilitar el análisis económico. Motivo por el cual los valores que a continuación se registran corresponden

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

a valores totales del mercado y sector, correspondientes al (Valor Unitario, valor IVA si es del caso y Valor Unitario Incluido IVA). A continuación relación de cada una de las cotizaciones, asi:

La Primera cotización consolidada de los 62 Ítems que integra el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados, corresponde a la firma: **TRANSPORTES CAMABAJA EXPRESS SAS.,** por la suma de **$43.675.000.oo COP**. (Total Valores Unitarios)

La Segunda cotización consolidada de los 62 Ítems que integra el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados, corresponde a la firma: **GRÚAS DUMAS.,** por la suma de **$72.756.606.oo COP**. (Total Valores Unitarios)

La Tercera cotización consolidada de los 62 Ítems que integra el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados, corresponde a la firma: **AUTOGRUAS LA SEXTA.,** por la suma de **$62.471.728.oo COP**. (Total Valores Unitarios)

Los valores aportados y relacionados anteriormente por las tres (03) firmas hacen parte integral del objeto del proceso de contratación y cumplen con lo planeado y exigido por la entidad correspondiente al Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad. Los valores de las tres (03) cotizaciones, están estimados, calculados y corresponden a precios de un mercado disperso y volatil. Con base en lo anterior, los precios aportados son de referencia con los cuales las empresas interesadas en participar podrán estimar sus costos integrales, evento que permite presentar ofertas económicas según valores estimados en el Análisis Económico **(Ver Cuadro N°01 – Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa).** A continuación cuadro de valores unitarios de las cotizaciones (relacionados en el documento “Análisis Economico”)

La entidad realizó la verificación y clasificación cualitativa y cuantitativa de los valores aportados en las tres (03) firmas cotizantes objeto del Análisis Económico en cumplimiento exigido en el Anexo Técnico y necesidad planteada en el Estudio Previo del presente proceso contractual.

4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*Explique* Las cotizaciones corresponden a valores de la presente vigencia y permiten su respectivo análisis comparativo.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		*Explique*
No existen históricos.		*N/A*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Cuadro 2)

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RCE-MC-0008-2022
Fecha de Inicio del Proceso	14 febrero de 2022
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad.
Cuantía del Contrato	$53.884.000.oo COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Transportes Camabaja Express SAS
Plazo de Ejecución	320 Días
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Terminado

Este cuadro número 3, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 3)

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger una opción)*		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*Explique* Las cotizaciones corresponden a valores de la presente vigencia y permiten su respectivo análisis comparativo.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		*Explique*
No existen históricos		*N/A*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Entidad Contratante	Somos Sistema Operatico de Movilidad, Oriente Sostenible SAS
Número de Proceso	CA-003 de 2023
Fecha de Inicio del Proceso	11 febrero de 2023
Modalidad de Selección	Régimen Especial
Objeto Contratado	Alquiler de vehículo tipo grúa para realizar traslados de los vehículos infractores a las normas de tránsito con destino a los patios oficiales del municipio de Rionegro.
Cuantía del Contrato	$98.068.627.oo COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Yuri Nataly Franco Ciro
Plazo de Ejecución	150 Días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	En ejecución.

Este cuadro número 4 podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 4)

4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**NO**	**X**	**SI**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

(Cuadro 5)

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A*

5.1.1 Técnicos

Para el presente proceso contractual todas las especificaciones técnicas están contenidas en el ANEXO TÉCNICO – Ficha Técnica**,** que hace parte integral del presente proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas que serán publicadas en el SECOP II.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, está la de garantizar que los servidores dispongan del Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Las grúas se encuentran formadas por estructuras metálicas que poseen además un brazo móvil que se le llama telescópico, de dicho brazo cuelga una guaya (cable) con un gancho, lo que permite levantar objetos pesados y transportarlos de un lugar a otro.

El funcionamiento de las **grúas más comunes cuenta** con un sistema hidráulico, lo que significa que transmiten la fuerza de un punto a otros utilizando un fluido, normalmente aceite. Cuando un pistón empuja hacia abajo en el aceite, el aceite transmite toda la fuerza original a un pistón, que es accionado hacia arriba. Es decir, cuando un pistón se empuja hacia abajo, otro pistón se empuja hacia arriba. Una bomba hidráulica crea la presión que mueve los pistones y la presión en el sistema hidráulico es creada por uno de dos tipos de bombas hidráulicas, los cuáles pueden ser una bomba de desplazamiento variable y Bomba de engranajes.

Tipos de grúas

Dependiendo del trabajo que se quiera realizar existen una gran variedad **de** tipos de grúas, a continuación, conoceremos algunos:

Grúa torre: es un tipo de maquinaria diseñada específicamente para realizar trabajos de construcción.

Camión grúa: este es un vehículo (camión) que poseen en su chasis una grúa.

Grúa remolque: son vehículos especialmente diseñados para remolcar automóviles u otros vehículos.

Grúa de barco: este tipo de grúa cuenta con un elemento para el izado de carga o provisiones.

Grúas marítimas: este tipo de grúa va montada sobre un barco y está especialmente diseñada para realizar las manipulaciones de los contenedores.

Si se quiere transportar cargas pesadas lo mejor es tener una ***grúa hidráulica articulada*** sobre un camión.

En caso de que se requiera realizar cargas de gran capacidad lo mejor es una ***grúa autopropulsada todo terreno***.

Los operadores de grúa manejan varios tipos de grúas para levantar, mover y cargar equipos o materiales grandes o pesados. Las grúas suelen encontrarse en las obras de construcción, en obras de ingeniería pesada o en puertos. ... El manejo de una grúa es un trabajo altamente cualificado.

5.1.2 Económicos

El análisis del presente proceso contractual esta referenciado en el sector terciario de servicios. En el país existe de empresas, que prestan el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, las cuales presentan propuestas económicas competitivas, con el debido soporte de garantía comercial, técnica, de salubridad y con servicio y atención al cliente permanentemente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

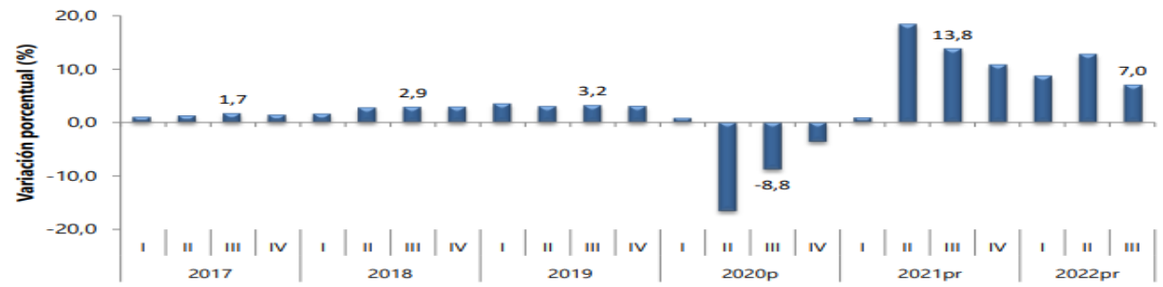
La entidad tiene asignado como presupuesto oficial estimado para el presente proceso la suma de: CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS. **M/Cte. ($ 115.443.368).** incluido IVA, para cubrir convenientemente el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, con destino al Grupo de Transportes de la FGN-SRC para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad, conforme a la ficha técnica y normas establecidas para el presente proceso contractual, distribuido en el siguiente Catálogo de Gastos, así:

1- Servicios de transporte de carga por vía terrestre – A-02-02-02-006-005, por la suma de $ 115.443.368.oo – Recurso 10.

El presupuesto antes enumerado está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°11623 del 17/01/2023**, expedido por el Jefe Prepuesto de la SRC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – TERCER TRIMESTRE DE 2022

Gráfico. Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen 2017-I - 2022pr –III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015.

PIB desde el enfoque de la producción.
En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Construcción crece 2,8%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,9%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor.
En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 8,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 18,1%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 7,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,9%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,1%.

Tabla. Comercio al por mayor y al por menor. Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,8	8,2	1,2
Transporte y almacenamiento	18,1	22,8	4,2
Alojamiento y servicios de comida	7,6	23,4	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**8,1**	**15,1**	**0,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

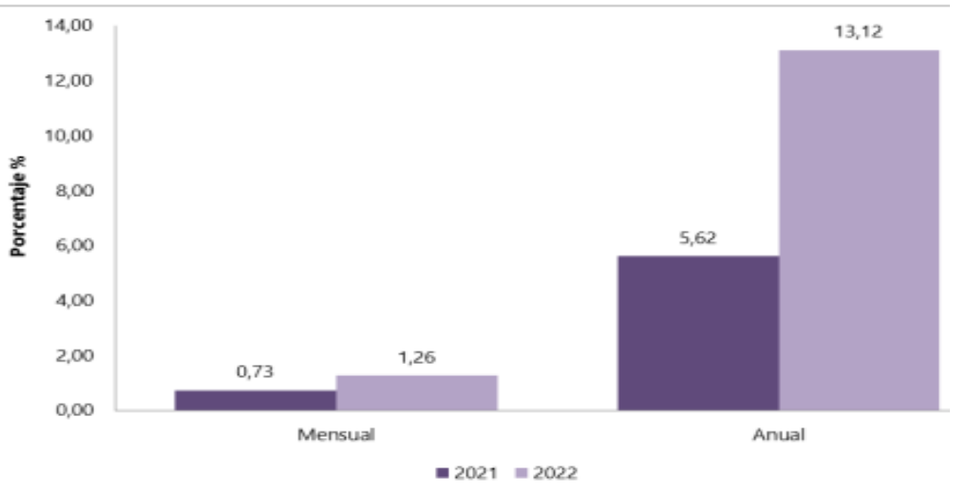
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Diciembre 2021 - 2022

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2021 – 2022.

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%).

IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – Variación anual y mensual del Indice de Precios al Consumidor – Total nacional – 2021 – 2022 (diciembre)

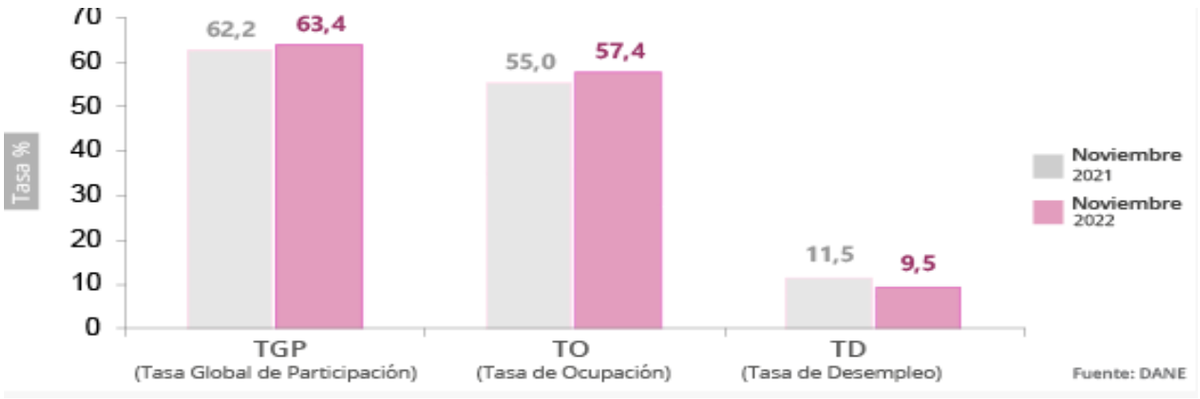
IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayores que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%. En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,26%.

EMPLEO Y DESEMPLEO - Información noviembre 2022

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de

2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desempleo (TD) Tasa de subocupación (TS) Noviembre 2022 y 2021.

Tasas	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
(%)	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Noviembre 2022	Noviembre 2021
TGP	**63,4***	62,2	**65,5***	63,4
TO	**57,4***	55,0	**59,5***	55,6
TD	**9,5***	11,5	**9,1***	12,2
TS	**8,0**	7,4	**7,5***	6,2

* Variación estadísticamente significativa.
Notas: 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre 2022 y 2021

Miles de personas	Total nacional		
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Variación absoluta
Población ocupada	**22.486**	21.267	+1.219*
Población desocupada	**2.361**	2.772	-412*
Población fuera de la fuerza laboral	**14.353**	14.616	-263

Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Variación absoluta
Población ocupada	**10.704**	9.877	+827*
Población desocupada	**1.073**	1.370	-298*
Población fuera de la fuerza laboral	**6.204**	6.504	-301*

* Variación estadísticamente significativa.
Notas - Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GEIH.

Variaciones anuales para noviembre de 2022.
Para noviembre de 2022, la tasa de desempleo fue de 9,5%. Comparada con el mismo mes de 2021 (11,5%) tuvo una disminución de 2,0 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 57,4%, lo que representó un incremento de 2,3 puntos porcentuales comparada con de 2021 (55,0%).

Población ocupada
En noviembre de 2022, la población ocupada del país fue de 22,5millones de personas, frente a las 21,3 millones ocupadas el mismo mes en 2021, representando así una variación de 5,7%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 3,9 puntos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,7 millones de personas, 827 mil personas más en comparación con noviembre de 2021 (9,9 millones).

• Por dominios

El dominio Otras cabeceras registró 6,1 millones de ocupados, aportando 1,3 p.p. a la variación nacional. Por su parte, Centros poblados y rural disperso registró 4,6 millones de ocupados, lo que significa que contribuyó con 0,3 p.p. al total nacional. Las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo (10 ciudades) registraron 1,1 millones de ocupados y contribuyeron con 0,2 p.p

• Por sexo y edad

Por sexo, en noviembre de 2022, Colombia tuvo un aumento de 793 mil mujeres ocupadas y de 426 mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en las mujeres de 25 a 54 años (631 mil) y en los hombres en el rango de edad de 55 años y más (199 mil).

• Por ramas de actividad

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional, Industrias manufactureras tuvo la mayor alza de ocupados en noviembre de 2022 (+422 mil) respecto al mismo mes de 2021, contribuyendo así con 2,0 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 2,4 millones de personas ocupadas. A su vez, en Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios el número de ocupados aumentó en 349 mil personas, para contribuir con 1,6 p.p. a la variación nacional con 2,0 millones de personas ocupadas. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas. Por otro lado, Transporte y almacenamiento registró 1,4 millones de ocupados en el undécimo mes del año con una variación de -120 mil ocupados y una contribución de -0,6 p.p.

• Por posición ocupacional

Según posición ocupacional y a nivel nacional, en noviembre de 2022, la cantidad de ocupados en empleado particular aumentó en 1,4 millones en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que representó una contribución de 6,6 p.p. En cambio, se registró una caída de 241 mil ocupados en la posición Trabajador por cuenta propia, aportando así -1,1 p.p

Población desocupada

A nivel nacional, la población desocupada en noviembre de 2022 se redujo en 412 mil personas frente al mismo mes de 2021, lo que refleja una variación de -14,9%, para llegar así a 2,4 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el total de desocupados fue 1,1 millones, representando una disminución del 21,7%, para aportar -10,7 p.p. a la variación nacional. En Otras cabeceras se registró una reducción de la población desocupada en 75 mil personas aportando -2,7 p.p., en Centro poblados y rural disperso se presentaron 19 mil personas menos desocupadas contribuyendo con -0,7 p.p. y en las 10 ciudades, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se disminuyó en 21 mil personas contribuyendo al total nacional con -0,7 p.p.

Por sexo, la reducción de la población desocupada en noviembre de 2022 para el total nacional fue mayor en las mujeres (-210 mil) que en los hombres (-202 mil). Según los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

rangos de edad, esta disminución se focalizó en las mujeres de 25 a 54 años (-181 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-102 mil).

Población fuera de la fuerza laboral

La población fuera de la fuerza laboral en el total nacional para noviembre de 2022 fue de 14,4 millones de personas. Esto es una variación de -1,8% con respecto a lo registrado en noviembre de 2021 (14,6 millones). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la población fuera de la fuerza laboral fue de 6,2 millones, representando una disminución de 4,6%, para aportar -2,1 p.p. a la variación nacional. Así mismo, el dominio de 10 ciudades, conformado por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, con un total de 847 mil personas, aportó 0,0 p.p. a la variación nacional y Centros poblados y rural disperso, con un total de 3,4 millones de personas, aportó 0,1 p.p. a la variación nacional. Finalmente, Otras cabeceras contabilizó 3,9 millones de personas, aportando también 0,1 p.p.

Por sexo, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional fue en las mujeres de 25 a 54 años (-319 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-94 mil).

De acuerdo con el tipo de actividad que desempeña, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional, fue en oficios del hogar con -530 mil, de los cuales -329 mil eran mujeres y -200 mil eran hombres.

Tasa desestacionalizada

Para el total nacional, la tasa de desempleo desestacionalizada preliminar para noviembre de 2022 fue 10,8% mientras que en octubre de 2022 fue de 10,5%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 10,4% en noviembre de 2022 y de 10,6% en octubre de 2022.

INDICADORES ECONOMICOS – ENERO 23 DE 2023



TASA DE RETORNO DEL MERCADO – TRM – ENERO 23 DE 2023

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1 USD = 4,631.64 COP - Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos Con Sesenta y Cuatro Centavos
La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 23 de Enero del 2023 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 16.83% (667.34 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 2.71% (128.97 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Valor dólar de los últimos 5 días

Lunes 23 de Enero 2023	4,631.64 COP
Domingo 22 de Enero 2023	4,631.64 COP
Sábado 21 de Enero 2023	4,631.64 COP
Viernes 20 de Enero 2023	4,683.85 COP
Jueves 19 de Enero 2023	4,702.67 COP

5.1.3 Regulatorios

La Fiscalía General de la Nación y SRC, se rigen por normas que apliquen para el presente proceso de selección (incluidas aquellas que se han expedido en atención a la pandemia del coronavirus Covid-19), además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad del objeto a contratar.

En virtud en lo consagrado por la Ley 80 de 1993, articulo 2, literal b, la Fiscalía General de la Nación está definida como una de las entidades estatales para efectos de contratación. En el artículo 13 ibidem señala que: *"(…) los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2° el estatuto se regirá por disposiciones comerciales y civiles pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley (…)".*

Con base en lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, *"son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebran las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad (…)".* El artículo 40 de la norma en cita preceptúa lo siguiente: *"(…) Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencio y naturaleza".*

Las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

La Ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos",* establece en el articulo2, numeral4, literal i), que el arrendamiento o adquisición de inmuebles se somete a la modalidad de selección de contratación directa.

Sentencia No C-209 de 2007 y el artículo 11 de la Ley 906 de 2004.

Ley 1437 de 2011 – Artículo 3 numeral 9 - CPACA, establece que *"En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código".

Decreto Ley 016 de 2014, numeral 11 del Artículo 43A – Adicionado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017.
Resolución 00013 de abril 2014, artículo 3°.
Normas vigentes para la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
Normatividad vigente en materia ambiental.
Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto y en general, las normas técnicas colombianas NTC, y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, desarrollados por el Estatuto General de la Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los postulados que rigen la función administrativa de conformidad con el artículo 209 superior.

NTC 3729
Resolución 323 de 1999
Proyecto de ACUERDO No. 042 DE 2007 - "Por el cual se establecen como requisito para dará traslado de los vehículos inmovilizados por medio de una grúa el registro visual del estado del vehículo dentro de la jurisdicción del Distrito Capital"
Resolución 062 de 2018 Secretaría Distrital de Movilidad.
(2009) Decreto 1499 de 2009 Modifica Decreto 173 de 2001 (respecto a manifiesto de carga en área urbana)
(2009) Resolución 1552 de 2009 Registro Único Nacional de Tránsito
Resolución 4100 de 2004Resolución 2888 de 2005
Resolución 4959 de 2006 Permisos Carga Extra dimensionada
Resolución 5081 de 2006 Reglamenta Permisos Extra dimensionada
Resolución 5280 de 2006 Reglamenta Permiso extra dimensionada
Resolución 2394 de 2009 Disposiciones sobre Seguridad Equipos de Transporte
Resolución 4193 de 2007 Reglamenta Permisos Extra dimensionada
(1997) Resolución 2113 de 1997 Condiciones de Cargue y Descargue
Código de Comercio artículo 987
(1996) Decreto 2295 de 1996 Reglamento Transporte Multimodal
(1993) Acuerdo 051 de 1993 Equipo de Carretera
Ley 1972 de 2019
Ley 173 de 2001
Ley 105 de 1993
Ley 336 de 1996

Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020. Orientación sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARSCoV-2 (COVID-19), emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, a las indicadas en la Resolución Número 000898 del 10 de Junio del 2020, la Resolución Número 000666 del 24 de abril del 2020, Resolución Número 000223 del 23 de febrero del 2021 y Resolución Número 000392 del 25 de marzo del 2021, emitidas por el ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o reemplacen y las disposiciones normativas, requerimientos y procedimientos establecidos en el Distrito capital.

Ley 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Decreto Ley 016 de enero de 2014; modificado por el Decreto Ley No. 898 de 29 de mayo de 2017, en concordancia con el artículo 250 de la Constitución y el artículo 114 de la Ley 906 de 2004, debe adelantar todas las acciones necesarias a fin de brindar apoyo efectivo a las actividades misionales, en cuanto a los requerimientos de los distintos despachos fiscales, que a través de los funcionarios de policía judicial, solicitan trasladar y dejar en custodia en el Patio Único de la FGN, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y para vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad.

Decreto N°4741 del 30 de diciembre de 2005, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".* Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Resolución N°1409 de 2012. *"Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".* Ministerio de Trabajo. –

Decreto 310 de 2021, *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario"*.

Resolución 12667 de 2013 - Superintendencia de Industria y Comercio
Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
Decreto 1471 de 2014: *"Por la cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el decreto 2269 de 1993"*
Resolución 1016 de 1989: *"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"*

Sistema de Gestión ambiental.

Colombia viene avanzando en la implementación de *la "política de producción y consumo sostenible"* (2010), la cual actualizó e integró la *"política nacional de producción más limpia (1997) y el plan nacional de mercados verdes (2002)",* que tienen como objeto repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, teniendo en cuenta que el Estado es el responsable del 16% de las adquisiciones. Para el efecto se entiende por bien o servicio sostenible aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

de su CICLO DE VIDA, generando beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Conforme los compromisos adquiridos por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la resolución No. 1555 de 2005 se creó el SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO (SAC).
Requisitos SST para riesgos en espacios confinados (en caso de que aplique, ver Resolución 0491 de 2020.
Decreto 1072 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, en el cual se determina la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Las demás normas vigentes, concordantes, aplicables, complementarias, reglamentarias, adiciones, que sustituyan, modifiquen y/o demás que regulen sobre la materia parcial o total que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

5.1.4 Otros

El sector del mercado en el cual está inmerso el presente proceso contractual es el terciario - servicios, donde se ofrecen servicios de Grúas a nivel nacional, con un amplio y competido número de empresas, las cuales ofrecen un parque automotor con las condiciones técnicas y de operatividad con excelente calidad y cumpliendo con la normatividad vigente tanto en lo técnico, jurídico y económico. De igual manera con el Código Nacional de Tránsito.

En Colombia, el Código Nacional de tránsito en su artículo segundo define la Grúa como el *"Automotor especialmente diseñado con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo"*

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificado en la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.2.1.2.1., numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

78101803 25101917 25101933

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere garantizar el cumplimiento de la necesidad e intervención oportuna de todas las adquisiciones de bienes y servicios con seguridad integral con destino a las sedes y servidores en su misión institucional y de garantizar el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NECESIDAD DE LA ENTIDAD

Desde el punto de vista de apoyo, la Subdirección Regional de Apoyo Central debe estar atenta a responder físicamente a las demandas y requerimientos, que tanto la parte misional como las dependencias de apoyo requieren para cumplir con su misión institucional. Es claro que, por tratarse de una Entidad en constante evolución, los servicios de grúas para las diferentes sedes deben responder año tras año a las diferentes necesidades para garantizar este servicio necesario en cumplimiento a su misión institucional.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, consciente de contratar el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad, el Grupo de transportes – FGN-SRC proyecta y elabora las condiciones pertinentes con base en la necesidad para realizar el presente proceso de contratación el cual garantice el servicio de grúas. Esta necesidad está planteada ampliamente en el Estudio Previo numeral 1.1 y 1.3. y anexo técnico.

Proporcionar el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad al Grupo de Transportes garantiza y cumple todas las situaciones misionales. Motivo por el cual se hace necesario adelantar los procedimientos contractuales necesarios para contratar el servicio de grúas.

El Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa está contenido entre las necesidades y proyecciones estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones para contar con este servicio en las diferentes sedes de la entidad.

Es así como, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, se requiere garantizar que Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad, el Grupo de Transportes de la – FGN – SRC pueda disponer oprtunamente cualquier requerimiento de traslado en grúas de vehículos y autopartes. A continuación, cuadro servicios necesidad real, así:

ITEM	DESCRIPCION
1	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
2	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
3	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
5	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
6	Servicio Traslado Un (01) Camión de : Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
7	Servicio Traslado Un (01) Cabezote: Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
8	Servicio de traslado de autopartes (de una (01) a diez (10) unidades en un mismo viaje):Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
9	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)
10	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)
11	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)
12	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)
13	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)
14	Servicio Traslado Un (01) Camión: Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)
15	Servicio de traslado de autopartes (de una (01) a diez (10) unidades en un mismo viaje):Tunja - Patio Único ubicado en Samaca Boyacá
16	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Sogamoso y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)
17	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Sogamoso y sus alrededores- Patio Único Samaca (Boyacá)
18	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Sogamoso y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)
19	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Sogamoso y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)
20	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Sogamoso y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)
21	Servicio Traslado Un (01) Camión : Sogamoso y sus alrededores- Patio Único Samaca (Boyacá)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

22	Servicio de traslado de autopartes (de una (01) a diez (10) unidades en un mismo viaje):Sogamoso y sus alrededores - Patio Único ubicado en Samaca Boyacá
23	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Chiquinquirá y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)
24	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Chiquinquira y sus alrededores- Patio Único Samaca (Boyacá)
25	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Chiquinquira y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)
26	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Chiquinquirá y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)
27	Servicio Traslado Un (01) Camión: Chiquinquira y sus alrededores- Patio Único Samaca (Boyacá)
28	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Chiquinquira y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)
29	Servicio de traslado de autopartes (de una (01) a diez (10) unidades en un mismo viaje):Chiquinquira y sus alrededores - Patio Único ubicado en Samaca Boyacá
30	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Girardot y sus alrededores - Patio Único Tenjo (Boyacá)
31	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Girardot y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
32	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Girardot y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
33	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Girardot y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
34	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Girardot y sus alrededores - Patio Único Tenjo (C/marca)
35	Servicio Traslado Un (01) Camión: Girardot y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
36	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Ubate y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

37	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Ubate y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
38	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Ubate y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
39	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Ubate y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
40	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Ubate y sus alrededores - Patio Único Tenjo (C/marca)
41	Servicio Traslado Un (01) Camión: Ubate y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
42	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: fusagasuga y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
43	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Fusagasuga y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
44	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Fusagasuga y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
45	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Fusagasuga y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
46	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: fusagasuga y sus alrededores - Patio Único Tenjo (C/marca)
47	Servicio Traslado Un (01) Camión: Fusgasuga y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
48	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Zipaquira y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
49	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Zipaquirá y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
50	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Zipaquirá y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
51	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Zipaquirá y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
52	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Zipaquira y sus alrededores - Patio Único Tenjo (C/marca)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

53	Servicio Traslado Un (01) Camión: Zipaquira y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
54	Servicio Traslado de Una (01) vehículo tipo maquinaria amarilla de Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
55	Servicio Traslado de Una (01) vehículo tipo maquinaria amarilla de Tunja - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
56	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
57	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
58	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
59	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
60	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededore - Patio Único Tenjo (C/marca)
61	Servicio Traslado Un (01) Camión: Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)
62	Servicio Traslado Un (01) Camión desde Tunja hasta patio único de Tenjo.

Fuente: Estudio Previo Numeral 1.3 – Grupo de Transportes – FGN – de la SRC

A continuación una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación (empresas que no son exclusivas o excluyentes de otras que puedan llegar a satisfacer la necesidad de la entidad), las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso. A continuación relación, asi:

Servi grúas Bogotá – Jlautogrúas – Grúas Ltda – Car Grúas SAS – Auto Grúas y Grúas – Super grúas – Auto grúas Express SAS – Auto Grúas Ricaute – Grúas Jasan SAS – Servicio Grúa Ya – Grúas Sarta SAS – Grúas Ebenezer – Auto Grúas Bulla Ltda – Grúas North Star – Grúas Dumas – Auto Grúas la Sexta 24 Horas..

La entidad procede aclarar que los costos del servicio de grúas están en el rango del sector de participación de empresas MiPymes. En consecuencia, lo más probable es que una MiPyme sea la que satisfaga la necesidad en este proceso de servicio de grúa. Siendo un proceso cuya oferta se centra para las MiPymes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NOTA: La entidad para el presente proceso contractual invita a las empresas **MiPymes** a participar activamente como potenciales proveedores directos o indirectos, con todas las garantías y exigencias de la entidad.

6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20%
	No		Bueno	
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	X	Malo	20%
	No		Bueno	
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	Todas		Malo	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Algunas	X	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	**74%**
RANGO	BUENO

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

El resultado de **74%** está en el rango Bueno, resultado favorable y satisfactorio, por cuanto no genera ninguna alerta. Lo anterior corresponde al cumplimiento de los parámetros de la lista de chequeo y los procedimientos exigidos y cumplidos por la entidad

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis económico que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad, y una vez identificada la necesidad, se solicitó y recibió tres (03) cotizaciones de las firmas: **Transportes Camabaja Express SAS; Grúas Dumas y Auto Grúas la Sexta 24 Horas.** Para establecer la existencia en el mercado de empresas que tienen el servicio de grúas. Motivo por el cual se recurre a los valores aportados de las tres (03) cotizaciones como referencia para el presente análisis económico y se realizan las verificaciones de los valores y cantidades según ficha técnica, con el fin de obtener el valor promedio del precio unitario estimado y de referencia para el servicio de grúa según descripción detallada de la ficha técnica y anexo de oferta económica.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS

Como se manifestó anteriormente, los valores unitarios cotizados de referencia estimados en el presente análisis económico son para proyectar el precio de un servicio de grúa, y corresponden al (Valor Unitario), de la descripción única detallada, la cual garantiza contratar sin contratiempo alguno.

Los valores por un servicio de cada uno de los 62 Ítems se encuentran dentro del rango de precios unitarios presentados en las cotizaciones del 13 de enero del presente año y su comportamiento está dado por un mercado disperso y volatil, con precios diversos según característica de la descripción aportada y exigida por la entidad.

En consecuencia, de lo anterior la entidad acoge los valores aportados por las firmas: Transportes Camabaja Express SAS; Grúas Dumas y Auto Grúas la Sexta 24 Horas, correspondientes a precios diversos del mercado, los cuales permiten obtener la proyección con relación al resultado del valor Promedio de los (Valores Unitarios),

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

arrojando como resultado un precio un poco disperso por las diferentes caracteristicas, tipo de servicio, por la capacidad logística de la grúa, por su dinámica comercial, por la capacidad de grúas, por la disponibilidad inmediata de grúas y por el canal de comunicación, respuesta y garantías.

La entidad para el presente estudio económico no incluye los siguientes valores unitarios para efectos del promedio de los valores unitarios aportados por la firma: Grúas Dumas, por cuanto sus valores están por fuera del rango de precios del mercado. De igual manera estos presentan precios dispersos que no permiten su valoración. A continuación relaciones de los Ítems que no son objeto de Promedio, asi:

Ítem 10 $1.344.456; ítem 11 $1.891.303; ítem 14 $2.550.408; ítem 18 $2.567.794; ítem 19 $2.288.620; ítem 21 $3.088.288; ítem 27 $3.128.748; ítem 32 $2.049.501; ítem 35 $2.633.946; item 62 $2.705.941. de igual manera no fueron cotizados los ítems 8, 15, 22, 29, 54 y 55 y no son objeto de promedio de valores unitarios.

Para el presente proceso contractual, será objeto de evaluación económica quien cumpla y no supere los valores estimados para cada uno de los 62 ítems que integran la oferta económica y valor total de valore unitarios **(Ver Cuadro N°01 – Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa),** del Análisis Económico.

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser diligenciada en su totalidad y debe cumplir con la exigencia, que a continuación se relaciona en la **Nota 1,** así:

NOTA. 1 – La Oferta Económica, debe ser diligenciada totalmente y ofertar todos y cada uno de los 62 Ítems, según descripción del formato de oferta económica que integra los Valores Unitarios, Valor IVA y Valores Unitarios Incluido IVA, para el presente proceso de contratación.

Para efectos de la Evaluación Economica serán objeto los **62 ítems** de la columna **PROMEDIO VALORES UNITARIOS**, los cuales **DEBEN SER INFERIORES** a los **VALORES** contenidos en ese columna y de acuerdo a la descripción de cada uno de los items **cuyo valor total consolidado es de $ 57.444.498.oo,** y será objeto de evaluación económica. A continuación, cuadro con el valor PROMEDIO Valores Unitarios, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

CUADRO N°01 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE, EN VEHÍCULO TIPO GRÚA		TRANSPORTES CAMABAJA EXPRESS SAS	GRÚAS DUMAS	AUTO GRÚAS LA SEXTA	PROMEDIO VALORES UNITARIOS
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
1	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 190.000	$ 230.503	$ 337.365	$ 252.623
2	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 280.000	$ 357.280	$ 406.088	$ 347.789
3	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 320.000	$ 462.660	$ 624.750	$ 469.137
4	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 360.000	$ 533.465	$ 624.750	$ 506.072
5	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 300.000	$ 313.803	$ 399.840	$ 337.881
6	Servicio Traslado Un (01) Camión de : Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 400.000	$ 821.933	$ 474.810	$ 565.581
7	Servicio Traslado Un (01) Cabezote: Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 450.000	$ 929.033	$ 499.800	$ 626.278
8	Servicio de traslado de autopartes (de una (01) a diez (10) unidades en un mismo viaje):Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 290.000	$ -	$ 437.325	$ 363.663
9	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 430.000	$ 867.391	$ 595.000	$ 630.797
10	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 660.000	$ 1.344.456	$ 833.000	$ 746.500
11	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 850.000	$ 1.891.303	$ 952.000	$ 901.000
12	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 880.000	$ 1.682.934	$ 952.000	$ 1.171.645
13	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 510.000	$ 1.112.531	$ 595.000	$ 739.177
14	Servicio Traslado Un (01) Camión: Tunja - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 135.000	$ 2.550.408	$ 1.071.000	$ 603.000
15	Servicio de traslado de autopartes (de una (01) a diez (10) unidades en un mismo viaje):Tunja - Patio Único ubicado en Samaca Boyacá	$ 510.000	$ -	$ 1.071.000	$ 790.500

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

16	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Sogamoso y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 460.000	$ 1.182.027	$ 1.071.000	$ 904.342
17	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Sogamoso y sus alrededores- Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 730.000	$ 1.832.142	$ 1.309.000	$ 1.290.381
18	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Sogamoso y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 830.000	$ 2.567.794	$ 1.785.000	$ 1.307.500
19	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Sogamoso y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 870.000	$ 2.288.620	$ 1.785.000	$ 1.327.500
20	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Sogamoso y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 560.000	$ 1.510.467	$ 1.071.000	$ 1.047.156
21	Servicio Traslado Un (01) Camión : Sogamoso y sus alrededores- Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 1.520.000	$ 3.088.288	$ 1.785.000	$ 1.652.500
22	Servicio de traslado de autopartes (de una (01) a diez (10) unidades en un mismo viaje):Sogamoso y sus alrededores - Patio Único ubicado en Samaca Boyacá	$ 680.000	$ -	$ 1.071.000	$ 875.500
23	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Chiquinquirá y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 480.000	$ 1.058.148	$ 1.785.000	$ 1.107.716
24	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Chiquinquira y sus alrededores- Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 750.000	$ 1.640.129	$ 2.499.000	$ 1.629.710
25	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Chiquinquira y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 840.000	$ 2.314.717	$ 2.499.000	$ 1.884.572
26	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Chiquinquirá y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 880.000	$ 2.056.784	$ 2.499.000	$ 1.811.928
27	Servicio Traslado Un (01) Camión: Chiquinquira y sus alrededores- Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 560.000	$ 3.128.748	$ 2.380.000	$ 1.470.000
28	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Chiquinquira y sus alrededores - Patio Único Samaca (Boyacá)	$ 490.000	$ 1.361.598	$ 1.785.000	$ 1.212.199
29	Servicio de traslado de autopartes (de una (01) a diez (10) unidades en un mismo viaje):Chiquinquira y sus alrededores - Patio Único ubicado en Samaca Boyacá	$ 630.000	$ -	$ 1.785.000	$ 1.207.500
30	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Girardot y sus alrededores - Patio Único Tenjo (Boyacá)	$ 460.000	$ 955.689	$ 714.000	$ 709.896
31	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Girardot y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 700.000	$ 1.481.318	$ 952.000	$ 1.044.439
32	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Girardot y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 870.000	$ 2.049.501	$ 1.190.000	$ 1.030.000
33	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Girardot y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 900.000	$ 1.837.086	$ 1.190.000	$ 1.309.029
34	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Girardot y sus alrededores - Patio Único Tenjo (C/marca)	$ 520.000	$ 1.205.589	$ 714.000	$ 813.196
35	Servicio Traslado Un (01) Camión: Girardot y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 1.300.000	$ 2.633.946	$ 1.071.000	$ 1.185.500

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

36	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Ubate y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 380.000	$ 654.024	$ 595.000	$ 543.008
37	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Ubate y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 690.000	$ 1.013.737	$ 833.000	$ 845.579
38	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Ubate y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 880.000	$ 1.429.452	$ 833.000	$ 1.047.484
39	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Ubate y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 900.000	$ 1.270.646	$ 595.000	$ 921.882
40	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Ubate y sus alrededores - Patio Único Tenjo (C/marca)	$ 580.000	$ 840.854	$ 595.000	$ 671.951
41	Servicio Traslado Un (01) Camión: Ubate y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 1.300.000	$ 1.977.185	$ 1.071.000	$ 1.449.395
42	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: fusagasuga y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 420.000	$ 546.448	$ 595.000	$ 520.483
43	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Fusagasuga y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 640.000	$ 846.994	$ 833.000	$ 773.331
44	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Fusagasuga y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 780.000	$ 1.204.090	$ 952.000	$ 978.697
45	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Fusagasuga y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 840.000	$ 1.066.526	$ 952.000	$ 952.842
46	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: fusagasuga y sus alrededores - Patio Único Tenjo (C/marca)	$ 560.000	$ 708.288	$ 595.000	$ 621.096
47	Servicio Traslado Un (01) Camión: Fusgasuga y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 1.200.000	$ 1.657.789	$ 1.190.000	$ 1.349.263
48	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Zipaquira y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 310.000	$ 505.036	$ 595.000	$ 470.012
49	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Zipaquirá y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 480.000	$ 782.806	$ 714.000	$ 658.935
50	Servicio Traslado de Dos (02) Automóviles (en el mismo servicio): Zipaquirá y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 820.000	$ 1.095.252	$ 952.000	$ 955.751
51	Servicio Traslado de Un (01) Automóvil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Zipaquirá y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 570.000	$ 976.907	$ 952.000	$ 832.969
52	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Zipaquira y sus alrededores - Patio Único Tenjo (C/marca)	$ 480.000	$ 644.266	$ 595.000	$ 573.089
53	Servicio Traslado Un (01) Camión: Zipaquira y sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 1.100.000	$ 1.482.859	$ 952.000	$ 1.178.286
54	Servicio Traslado de Una (01) vehículo tipo maquinaria amarilla de Bogotá - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 1.900.000	$ -	$ 833.000	$ 1.366.500
55	Servicio Traslado de Una (01) vehículo tipo maquinaria amarilla de Tunja - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 2.300.000	$ -	$ 833.000	$ 1.566.500

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

56	Servicio Traslado de Una (01) Motocicleta: Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 290.000	$ 351.169	$ 595.000	$ 412.056
57	Servicio Traslado de Dos (02) a Cinco (05) Motocicletas (en el mismo servicio): Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 450.000	$ 544.312	$ 714.000	$ 569.437
58	Servicio Traslado de Dos (02) Automoviles (en el mismo servicio): Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 730.000	$ 806.570	$ 952.000	$ 829.523
59	Servicio Traslado de Un (01) Automovil y Una (01) Motocicleta (en el mismo servicio): Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 620.000	$ 701.779	$ 714.000	$ 678.593
60	Servicio Traslado Un (01) Automóvil o Camioneta: Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededore - Patio Único Tenjo (C/marca)	$ 430.000	$ 474.453	$ 595.000	$ 499.818
61	Servicio Traslado Un (01) Camión: Zona industrial Funza Mosquera y Facatativa sus alrededores - Patio Único ubicado Vereda Jacalito Municipio de Tenjo (C/marca)	$ 930.000	$ 1.178.933	$ 952.000	$ 1.020.311
62	Servicio Traslado Un (01) Camión desde Tunja hasta patio único de Tenjo.	$ 1.500.000	$ 2.705.941	$ 1.071.000	$ 1.285.500
TOTALES		**$ 43.675.000**	**$ 72.756.606**	**$ 62.471.728**	**$ 57.444.498**

En consecuencia, los valores **SUPERIORES NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. (**Ver Cuadro N°01 – Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa),** del Análisis Económico, tener presente que si un solo ítem supera el valor del análisis económico, la oferta se rechazará.

***Se anexa Matriz Análisis Económico - Cuadro N°01 - Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa).**

CONCLUSIÓN

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que de no llegar a realizarse la presente contratación Servicio de Grúas, se vería afectado el desarrollo de la misión institucional, toda vez que los servidores de Policía Judicial y Fiscales no podrían dejar en custodia en el Patio Único de la Entidad los vehículos y autopartes incautados, garantizando la cadena de custodia mientras se ejerce la contradicción que sobre ellos recae.

Así mismo de no contar con el servicio de grúa para estos traslados la entidad se vería en la necesidad de tomar en arriendo otros predios cercanos a las sedes donde se atiendan actos urgentes, para poder garantizar la custodia de los vehículos, de lo contrario se estaría incurriendo en una violación al Código Nacional de Tránsito porque los Fiscales se verían obligados a utilizar las vías públicas como espacio de parqueo. En cuanto al presupuesto destinado para el presente proceso contractual de $115.443.368.oo, resulta justificado con fundamento en los documentos aportados por la unidad ejecutora con el apoyo y proyección de las tres cotizaciones objeto del presente análisis. Que los costos y cantidad de los servicios de grúas cumplan lo exigido por la entidad según descripción de la ficha técnica. De igual manera las tres (03) cotizaciones objeto de promedio (Valores Unitarios), tienen precios de la actual vigencia de un mercado amplio y acordes al sector, competido con valores un poco dispersos y volátiles, limitada por el tamaño de las empresas y capacidad logística disponible. Los valores de los servicios de la descripción de grúas están afectados por impuestos y su utilidad a percibir por el posible contratista pueden en cualquier modo reflejar una fluctuación artificial.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El análisis económico estima las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a contratar el Servicio de Transporte de Carga por Vía Terrestre, en vehículo tipo grúa, para trasladar y dejar en custodia en el Patio Único, vehículos automotores y autopartes incautados que no se puedan desplazar por sus propios medios y vehículos automotores decretados en comiso a favor de la Entidad, con precios del mercado de la actual vigencia, donde se estiman los tiempos, recorridos y tipos de carga y entrega a destino por personal calificado, con vehículos apropiados, por la tecnología y calidad aplicada, por el respaldo normativo, y por el cumplimiento a las especificaciones de la ficha técnica y formato del anexo de la oferta económica exigida por la entidad. Que se confronto información contenida en los procesos: FGN-RCE-MC-0008-2022 Y CA-003-2023 antes mencionados. Que el Grupo de Transportes de la Subdirección Regional de Apoyo Central, realizó verificación y proyección de las cantidades de servicios de grúas que se necesitan y ameritan su traslado y entrega oportuna de los vehículos y autopartes a los Patios Unicos como apoyo indispensable de las diligencias misionales permanentes de los servidores de la FGN. Que se identificó tres empresas que tienen capacidad comercial en un sector amplio y competido. Que el estudio económico permite establecer el comportamiento de los valores aportados por las tres firmas los cuales están un poco dispersos y volátiles con relación a valores unitarios de las firmas cotizantes y estimados para el promedio de valores unitarios, por tal razón se recurre a utilizar la formula conocida como promedio para los valores unitarios antes de IVA, lo que nos permite obtener un valor más acertado y coherente del mercado para determinar el precio más favorable de los servicios de grúas, que integra el anexo de oferta económica. Que las cotizaciones cumplen con lo exigido por Grupo de Transportes de la FGN - SRC. Que se estudió el comportamiento histórico de los dos procesos antes mencionados con similares características. Que se estableció el nivel de competencia en el sector de servicios con empresas legalmente constituidas, habilitadas y certificadas. Que la entidad blinda el presente proceso de contratación con la exigencia de las pólizas respectivas y convenientes. Que la cuantía presupuestal asignada corresponde a la ejecución de un mercado en el cual pueden participar personas naturales y jurídicas. Que el presupuesto asignado de $115.443.368.oo, cubriría una gran cantidad de servicios de grúas según logistica y así cumplir con la totalidad de la necesidad real sin riesgo para el equilibrio económico durante la ejecución del contrato. Que las empresas del sector pueden competir con precios integrales por debajo del presupuesto asignado y así poder cubrir presupuestalmente la totalidad de la necesidad real para los servicios de grúas objeto del proceso contractual.

En consecuencia, de lo anterior se permite obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para los servicios de grúas objeto del presente proceso contractual, por cuanto su resultado corresponde a los procesos mencionados y determinados por el comportamiento del sector del servicio de grúas para vehículos y autopartes, con énfasis en los siguientes aspectos específicos, así:

FGN – REGIONAL CENTRAL: Para efectos comparativos se consideraron como referente dos (02) procesos, uno con la FGN – SRC y el segundo proceso contractual con la entidad Somos Sistema Operativo de Modalidad Oriente Sostenible SAS, que fueron objeto de verificación.

OBJETO: Los dos (02) procesos de contratación consultados tienen igual objeto, distinta modalidad. El primero en estado Terminado y el segundo en estado de ejecucion.

MODALIDAD: Para el presente proceso de contratación será mediante la modalidad de Mínima Cuantía, y porque existe pluralidad de oferentes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

COBERTURA DE OFERENTES: El interés directo del oferente habilitado para este proceso, permiten la participación con todas las garantías y la aplicación de los procedimientos (Jurídicos, Técnicos y Económicos) para este tipo de procesos y modalidad.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

DANE	Banco de la Republica	Colombia Compra Eficiente
Dólar.com	Estudio Previo	Revista Motor
Icontec	SuperSociedades	Mintrabajo
Transportes Camabaja Express SAS		Grúas Dumas
Auto grúas la sexta 24 horas	Archivos Sección de Gestión Contractual	

Nota: La información extraída del DANE corresponde a la actualizada a la fecha en que se realizó el presente proceso. De igual manera los textos de todas las fuentes que hacen parte integral del presente análisis fueron copiados tal cual como aparecen publicados.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$ 115.443.368**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Hernán Domingo Cortes Villegas	25/01/2023	
Aprobó	Alfredo de Jesus Camargo Fernández	27/01/2023	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada